

BASES DE LA PROMOCIÓN
“CONCURSO DE ARTE COTIDIANO ATRAPA TU MOMENTO”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

- 1.1 Fox International Channels España S.L. con domicilio social en la calle Orense 34, 2ª Planta, Madrid 28020 y con CIF B-82762980 organiza el “Concurso de Arte Cotidiano Atrapa tu momento” en la red social @Instagram (en adelante, “Instagram”), con el fin de promocionar su nuevo canal Fox Life.
- 1.2 FOX se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminado el concurso en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso
- 1.3 Para participar, los usuarios tendrán que compartir a través de Instagram una foto cuyo objeto podrá ser la misma foto en sí o una obra de arte realizada por el participante (una pintura, una ilustración o una escultura). Una vez empezado el concurso, cada 15 días se establecerá una temática diferente (en adelante, “Retos”) de “Arte Cotidiano”, entendiéndose como tal aquellas imágenes que captan el lado más artístico de los momentos de la vida cotidiana que inspira el canal de televisión Fox Life. Los retos estarán relacionados con las categorías del canal Fox Life: gastronomía (en adelante, “Gastro”), lifestyle y decoración (en adelante, “Life”), gente y reality (en adelante, “People”) y música (en adelante, “Music”).
- 1.4 Dentro de cada reto, los participantes podrán presentar sus propuestas artísticas teniendo en cuenta estas cuatro áreas temáticas y sus subcategorías:

Reto Gastro:

- Comida y bebida
- Tendencias gastronómicas
- Cooking
- Gourmet
- Chef
- Restaurantes y cocinas
- Sabores y olores

Reto Life:

- Familia
- Amor
- Amistades
- Emociones
- Naturaleza
- Decoración

Reto Music:

- Gente
- Conciertos
- Instrumentos
- Lugares

Reto People:

- Ciudades
- Viajes
- Momentos
- Diversión
- Trabajo

1.4 Los participantes tendrán que subir su foto a Instagram incluyendo obligatoriamente dos hashtags: **#ATMfoxlife** y **#retocategoria** (ejemplos: #retogastro/ #retolife/ #retomusic/ #retopeople).

1.5 Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad y residente en España cuyos datos deberá acreditar debidamente a FOX. Cada participante podrá participar con tantas fotos como quiera pero tan solo podrá ser premiado en uno de los cuatro retos y también como ganador absoluto del concurso en caso de resultar seleccionado como entre los finalistas de cada una de las categorías.

1.6. El aspirante a concursar deberá demostrar, antes de participar en el concurso o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud de FOX y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el concurso. En caso contrario, FOX puede descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

1.7 No podrán participar en el concurso los empleados de FOX, de sus empresas filiales, o que trabajen para alguna persona o entidad que preste servicios relacionados con el concurso, proveedores de regalos, así como cualquier persona relacionada con dichas empresas, cónyuge, pareja de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas, en definitiva ninguna persona que de alguna manera hayan intervenido en la preparación del concurso o sus familiares.

1.8 La inscripción al concurso debe realizarse personalmente por el interesado en participar en el mismo, en ningún caso se aceptarán inscripciones realizadas mediante terceros.

1.9 En ningún caso la participación en el concurso supondrá un coste para el concursante, salvo tarifa habitual de conexión a internet.

1.10 La no observancia de alguna de las bases aquí detalladas permitirá a FOX, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar al concursante; asimismo, FOX se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a los participantes, si considera que las condiciones aquí expuestas han sido infringidas.

1.11 En caso de que FOX tenga una sospecha razonable de que un concursante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para concursar, podrá negarse a abonar el premio que le corresponda o a reclamar todas las cantidades que le haya abonado.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 Los participantes podrán presentar sus propuestas artísticas **a partir de las 12 horas del 17 de marzo de 2015 y hasta las 00 horas del 10 de mayo de 2015**, ambos inclusive. Los participantes tendrán que permanecer atentos a los retos quincenales para asegurarse de subir su foto a Instagram durante el reto correspondiente a la categoría temática de su propuesta.

Los “Retos” quincenales seguirán el siguiente calendario de 2015:

- **Reto Gastro:** a partir del 17 de marzo a las 12h hasta el 29 de marzo a las 00h
- **Reto Life:** a partir del 30 de marzo a las 12h hasta el 12 de abril a las 00h
- **Reto Music:** a partir del 13 de abril a las 12h hasta el 26 de abril a las 00h
- **Reto People:** a partir del 27 de abril a las 12h hasta el 10 de mayo a las 00h

Las participaciones que tengan lugar con posterioridad a las 00 horas de cada una de las fechas de finalización del reto correspondiente no podrán optar a los premios objeto de la presente promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADORES.

3.1 Al finalizar cada reto se dará a conocer **el top10** de las mejores propuestas. Los elegidos podrán disfrutar de la oportunidad de ver **las fotos de sus obras** como finalistas en la exposición de “Atrapa tu momento” que tendrá lugar en el espacio ‘La Industrial 2’, a partir del 21 de mayo hasta el 28 de mayo de 2015 (ambos incluidos). Las fotografías serán seleccionadas en función de su creatividad artística, originalidad y vínculo emocional con el canal Fox Life y la categoría temática del reto al que corresponden por un jurado compuesto por expertos en cada categoría.

3.2 En ningún caso las fotografías podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, o propia imagen y privacidad de las personas o derechos de la infancia. Las fotografías no podrán incluir imágenes de menores de edad ni herir la sensibilidad de las personas. Fox International Channels se reserva el derecho de retirar del concurso todas aquellas propuestas que no cumplan con tales requisitos, aquellas sobre las que exista reclamación legítima de tercero, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.3 De los 40 finalistas (10 por cada Reto) que expondrán sus fotos en la exposición, un jurado compuesto por expertos en cada categoría tendrá que seleccionar al ganador de su sección y otros dos para las posiciones segunda y tercera si no se lograra contactar con el seleccionado en primer lugar. Entre los cuatro ganadores, todos los miembros del jurado elegirán el ganador absoluto del concurso. Los nombres de los ganadores se darán a conocer el día del evento de inauguración de la exposición “Atrapa tu momento” y se anunciarán a través de la web de Fox www.foxlife.es y las redes sociales de Fox Life.

CUARTA.- PREMIOS Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

4.1 Los cuatro (4) ganadores percibirán como premio cada uno una cámara GoPro HERO4 Silver Edition y un año gratis de Spotify Premium.

4.2. Se le comunicará la adjudicación del premio en un plazo de tres (3) días desde la selección de los ganadores, El premio se enviará por mensajero a la dirección facilitada por parte del ganador.

4.3 En caso de que no se contacte con el ganador en el plazo de tres (3) días éste perderá todos los derechos adquiridos en el marco de este concurso y automáticamente se procederá a contactar al segundo candidato seleccionado y así sucesivamente hasta un tercer candidato. Asimismo, en tal caso FOX se reserva el derecho a declarar el concurso desierto para la categoría correspondiente si finalmente no se lograra contactar con ninguno de los tres candidatos aspirantes a ganadores.

4.4 El ganador tendrá que aceptar su premio de forma expresa dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la comunicación del mismo. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

4.5 El ganador absoluto, será además premiado con una “experiencia Fox Life”: una estancia en Berlín para dos personas que incluirá:

- Billete de avión Madrid/ Berlín/ Madrid, en clase turista y vuelos regulares de la compañía Iberia (clase N)
- 2 noches de alojamiento en el hotel Am Steinplatz, basado en habitación doble y régimen de alojamiento y desayuno
- Traslados privados Aeropuerto/ Hotel/ Aeropuerto de Berlín, con asistencia de habla hispana
- Entrada al Museo de Arte Contemporáneo
- Cena en el restaurante Brechts (sin bebidas)
- Seguro y documentación de viaje

La estancia en Berlín no incluye:

- Tasas de aeropuerto
- Propinas o extras de carácter personal
- Extras en los hoteles (teléfonos, propinas...)
- Cualquier otro servicio no indicado sobre lo que incluye la estancia

La experiencia Fox Life ha sido creada y organizada junto con Barceló Viajes.

Asimismo y gracias a la colaboración de EFTI, recibirá una formación valorada en 600€ para realizar un curso en esta prestigiosa escuela de fotografía.

Los traslados del participante y su acompañante desde su domicilio al aeropuerto de Madrid o Barcelona (tanto de ida como de vuelta) y del aeropuerto de Berlín al hotel (tanto de ida como de vuelta) no están incluidos en el Viaje. Tampoco están incluidos los gastos de dietas y desplazamientos y en general todos aquellos que no estén expresamente mencionados arriba.

4.6 Los premios del concurso están sujetos a disponibilidad, y no se confirmará al ganador hasta que el proveedor del premio confirme su disponibilidad a FOX. En caso de no estar disponibles, o que el proveedor no hiciera efectiva la disponibilidad a FOX, serán sustituidos por otro premio de igual valor o superior. En caso de que dicha sustitución sea aplicable, será vinculante para todos los participantes. En ningún caso el premio será canjeable por dinero en metálico.

4.7 Los participantes manifiestan que han sido informados, mediante las presentes Bases, de las condiciones de disfrute de los premios y que, de resultar ganadores se ceñirán a éstas.

4.8 Fox International Channels no será responsable en caso de que los ganadores no lleguen a disfrutar del viaje como consecuencia del no respeto por su parte de las condiciones enunciadas en estas Bases, tampoco será responsable en caso de que los ganadores sufran cualquier tipo de perjuicio como consecuencia del premio. En ningún caso FOX será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

4.9 De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios objeto de este concurso estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta, en cuanto que su cuantía sea superior a 300 euros.

4.10. Como consecuencia de lo anterior, FOX estará obligada a realizar la preceptiva retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de los ganadores de dichos premios.

4.11. A tal efecto, los ganadores deberán facilitar a FOX todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que FOX pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención.

QUINTA.- DATOS PERSONALES.

5.1. En cumplimiento con la normativa de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los participantes, serán objeto de tratamiento por parte de Fox International Channels España, S.L.U. (en adelante, FOX), con la finalidad de gestionar y administrar la promoción y el concurso, así como la adjudicación del premio. Dichos datos también serán utilizados para comunicarse con el ganador, en particular por vía electrónica. Asimismo, se informa al ganador (o, en su caso, ganadores) que sus datos podrán ser comunicados al proveedor del premio, a los efectos de posibilitar la gestión y entrega del premio, y a la Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

5.2 Adicionalmente, los datos de los participantes podrán ser objeto de tratamiento para realizar análisis de perfiles y mantener informado a los participantes, incluso por vía electrónica, de cualquier novedad, promoción, concurso o lanzamiento relacionado con los productos o servicios de FOX.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo copia de su DNI y la solicitud a la dirección electrónica info@foxtv.es o a la dirección postal de FOX (Fox International Channels España, S.L.U. - Área de Protección de Datos - Edificio Iberia Mart II, calle Orense 34, 2ª

Planta, 28020, Madrid).

5.3. La participación en el concurso supondrá el consentimiento inequívoco del participante, titular de los datos, para el tratamiento de los mismos por parte de FOX y para las finalidades informadas. Asimismo, el ganador del concurso consiente expresamente que FOX pueda utilizar su nombre e imagen para fines promocionales y/o publicitarios, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el ganador acepta: (i) participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como (ii) la inclusión de su nombre e imagen (a) en la red de páginas web de FOX; (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por FOX.

5.4. Los datos de los participantes podrán ser cedidos a las empresas que integran el Grupo News Corporation cuya actividad sea la producción, distribución o comercialización de contenidos audiovisuales con la misma finalidad para la que han sido recogidos. En tal supuesto, el participante es consciente que dichos datos puedan ser transferidos fuera del ámbito de la Unión Europea, en el caso de que el destinatario de la cesión esté ubicado fuera de dicho ámbito territorial.

5.5 Los participantes autorizan expresamente a Fox International Channels para que sus nombres y apellidos sean comunicados en la Exposición con el fin de indicar los autores de cada Fotografía expuesta.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

6.1 Los ganadores del concurso 'Atrapa Tu Momento' ceden a Fox International Channels con carácter gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación y distribución sobre sus fotografías obras o trabajos, sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos (incluyendo su explotación en la Web y en los perfiles oficiales del canal en redes sociales).

Asimismo, los finalistas aceptan que sus fotografías podrán ser expuestas en la Exposición indicando siempre su nombre y apellidos.

6.2 Los participantes responderán en exclusiva de la autoría y originalidad de las Fotografías, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución. Si las Fotografías reproducen la imagen personal, ya sea del participante o de cualesquiera terceros, el participante responderá en exclusiva de la obtención de la pertinente autorización para la explotación de tal imagen personal, como parte de la Fotografía, en los términos del presente concurso.

Los participantes asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a Fox International Channels frente a cualquier reclamación de terceros.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

7.1 La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, el conocimiento de la mecánica del concurso y la aceptación del veredicto del jurado. Asimismo, los participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social Instagram.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

8.1 La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

8.2 FOX y los concursantes que participen en la presente promoción, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del concurso a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca